



Ibagué - Tolima, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-31-03-003-2022-00232-01](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio Juzgado Tercero Civil
del Circuito de Ibagué (Ejecutivo singular)
Demandante : Aqhua S.A.S.
Demandado : Akmios S.A.S.

Ingresa al despacho el expediente de la referencia, para reprogramar la diligencia de secuestro encomendada por la justicia de origen.

En consecuencia, fijese para el **veinte (20) de mayo del 2024** a las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)** la realización de la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio de propiedad de la ejecutada, identificado como “EPK KIDSMART” identificado con matrícula 244474, ubicados en la Calle 60 No. 12-224 LC 1-45 Barrio Ambalá.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez